

Materiales para la pretendida “consulta popular” sobre el Esequibo

“Algo debió haber sucedido en Londres”

**Memorándum de Severo Mallet-Prevost de 1944 en la
DISPUTA FRONTERIZA ENTRE VENEZUELA Y LA
GUAYANA BRITÁNICA**

A continuación se transcribe (en español y el original en inglés) el texto del testimonio escrito por el exjuez y abogado Otto Schoenrich sobre la conversación que sostuvo en Nueva York, en 1944, con el también abogado Severo Mallet-Prevost, quien fue el abogado de Venezuela ante el Tribunal Arbitral de París en 1899 que decidió sobre la disputa entre Venezuela y el Reino Unido relativa a la Guayana Esequiba; así como el texto de la declaración que este último elaboró sobre el Laudo Arbitral dictado, los cuales se publicaron en 1949, después del fallecimiento de Mallet-Prevost, en la Revista: *The American Journal of International Law*. Vol. 43, N° 3, New York julio 1949, pp. 523-530.

Estos documentos son una prueba más de por qué el Laudo Arbitral de 1899 es nulo, como lo ha venido sosteniendo Venezuela desde 1962, por haber sido producto de una manipulación y chantaje impropios para imponer una decisión unánime, sin deliberación, en sacrificio de la justicia y de los derechos soberanos de Venezuela, fijado en forma arbitraria, sin fundamento ni motivación alguna, la frontera entre Venezuela y la Colonia de la Guayana Británica, ignorando la historia y las innumerables argumentos y evidencias producidos ante el Tribunal, y en violación de las prescripciones impuestas a los árbitros por el Tratado de Washington de 1897 que dio origen al Tribunal Arbitral.

Después de más de medio Siglo, y en virtud de la decisión del Secretario General de la ONU de 2018 de referir la solución definitiva de la controversia de la Guayana Esequiba a decisión de la Corte Internacional de Justicia conforme a la previsión expresa del Acuerdo de Ginebra de 1966, Venezuela, al fin, tiene la oportunidad y la

obligación de presentar su caso y defender sus derechos ante dicha Corte Internacional de Justicia. Venezuela no tiene otra alternativa, sino defender sus derechos, pues el juicio, aún sin su participación, continuaría.

Defender los derechos de una Venezuela demandada ante el Tribunal que conoce de la demanda, es una obligación que tiene que asumir el Gobierno, que no puede dudar de cumplir, ni puede estar sometiéndola a una pretendida “consulta popular,” como se ha anunciado. La defensa judicial de los derechos del país se ejerce ante el tribunal de la causa, consultando, sí, a los mejores especialistas en derecho de Venezuela y del mundo, y ello no puede sujetarse a los resultados de “consulta popular” alguna.

En todo caso, las personas y las organizaciones sociales pueden siempre expresar sus opiniones, para lo cual el primer paso y deber que tienen, entre otros, es leer cuidadosamente los documentos que se transcriben sobre el Memorándum de Mallet-Prevost, que son de lectura obligatoria, particularmente para todos los abogados y para toda persona que tenga interés en la controversia.

De la lectura de los mismos, como se dijo, se entiende por qué el alegato venezolano de que el Laudo Arbitral de 1899 es nulo, al haber fijado en una forma totalmente arbitraria y, por supuesto, sin motivación ni fundamentación alguna la frontera entre la Colonia británica de Guyana y Venezuela, haciendo prevalecer mediante componenda y chantaje el empeño del Presidente del Tribunal de lograr una decisión unánime, sacrificando la justicia y los derechos soberanos de Venezuela, violando para ello las exigencias del Tratado de Washington e ignorando la historia y los cientos de alegatos y evidencias producidos ante el Tribunal, otorgándole al Reino Unido sin deliberación razonada alguna el noventa por ciento del territorio Esequibo en disputa, y dejándole a Venezuela solo el control de la boca del río Orinoco que también Gran Bretaña pretendía arrebatarse. Ese fue el señuelo para materializar el despojo.

Allan R. Brewer-Carías

24 abril 2023

Documentos publicados en 1944

(Traducción al español)

LA DISPUTA FRONTERIZA ENTRE VENEZUELA Y LA GUAYANA BRITÁNICA

La reciente muerte de Severo Mallet-Prevost, un distinguido abogado internacionalista de Nueva York, ha quitado de la escena el último de los hombres que intervinieron hace 50 años en el arreglo de la disputa de límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Al recordar la tensión que entonces existía entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, ello también nos permite la publicación de un incidente que indica cómo el Tribunal de Arbitraje llegó a la adopción de su decepcionante laudo.

La zona en disputa entre Venezuela y Gran Bretaña abarcaba un área de 50.000 millas cuadradas, algo mayor que la del Estado de Nueva York y algo menor que la de Inglaterra, Venezuela la reclamaba como sucesora en títulos de España en virtud de su revolución contra España en el año 1810. Gran Bretaña reclamaba en razón de su conquista a los holandeses, cuyos derechos se basaban a su vez en la ocupación de territorio español. Cuando los holandeses, todavía súbditos de España, se rebelaron contra ella, y durante esa larga guerra fundaron varios establecimientos en Guayana, llegando hacia el Oeste hasta el Río Esequibo, y cuando finalmente, un Tratado de Paz fue firmado en 1648, España los autorizó a retener los sitios en que ya se habían establecido. Posteriormente comerciantes holandeses penetraron algunas veces más hacia el Oeste, incluso ocasionalmente hasta el Orinoco, pero fueron prontamente rechazados por los españoles. Gradualmente las autoridades holandesas consideraron el río Moruca, cerca de 125 millas al este del Orinoco, como el límite extremo de su colonia, aun cuando España continuó rechazando tales pretensiones y consideraba al Esequibo, cerca de 185 millas al este del Orinoco, como la frontera. Durante las guerras napoleónicas, Gran Bretaña, en guerra con Holanda y Francia, ocupó Demerara y Esequibo, y posteriormente mediante el Tratado de Paz de 1814, Holanda le cedió los establecimientos de Demerara, Esequibo y Berbice.

La tendencia a la expansión colonial, que caracterizó el siglo XIX pronto se puso en evidencia en Guayana, donde Gran Bretaña empezó a reclamar territorios mucho más allá del Esequibo y aún del Moruca. En 1834, el Gobierno Británico envió a Robert Herman Schomburgk, un distinguido naturalista alemán, a explorar Guayana, y en vista de su brillante informe, fue comisionado en 1840 para hacer un levantamiento topográfico del territorio. Al hacerlo, naturalmente tuvo en mente los intereses de sus empleadores. Sin consultar a las autoridades venezolanas y sin considerar que cualesquiera derechos de los holandeses, sobre la base de lo cual Gran

Bretaña reclamada, debían ser establecidos por ocupación y no por visitas furtivas, él colocó hitos de demarcación en la selva, incluso en Punta Barima en la Boca del Orinoco, la posesión de lo cual consideró de importancia para Gran Bretaña, como sitio estratégico comandando la entrada de ese río. Cuando Venezuela protestó e insistió en que se removiesen tales hitos, Gran Bretaña consintió en hacerlo, explicando que habían sido meras indicaciones de una pretensión. Schomburgk igualmente sometió un mapa mostrando una línea fronteriza entre la Guayana Británica y Venezuela. Una considerable controversia se produjo posteriormente sobre la identidad de ese mapa y de la ubicación de la original línea Schomburgk.

Cuando súbditos británicos se infiltraron en el territorio así pretendido, Venezuela, débil y desgarrada por la guerra civil, sólo pudo protestar. En 1877, fue publicado un mapa oficial de la Guayana Británica, fechado 1875, mostrando como frontera una línea identificada como la línea de Schomburgk, que incluía Punta Barima y todo el territorio pretendido por Gran Bretaña; pero con una nota indicando que tal línea no debía tomarse como autoritativa, ya que ella no había sido concertada por los respectivos Gobiernos. Cuando se descubrieron depósitos de oro en la región, un nuevo mapa fue publicado en 1880, fechado sin embargo 1875, pero mostrando la frontera Schomburgk empujada mucho más hacia el oeste, agregando una considerable extensión a la Guayana Británica, y omitiendo cualquier indicación de que la nueva línea fuese tentativa o sujeta a acuerdo. En vista de esto, Venezuela pidió formalmente en 1887 la evacuación del territorio retenido por la Gran Bretaña, desde un punto al este del Río Moruca, y cuando tal exigencia fue rechazada rompió relaciones diplomáticas con Gran Bretaña.

Lord Salisbury, Ministro de Relaciones Exteriores, rechazó las exigencias venezolanas de arbitraje y puso de lado las ofertas de mediación hechas por los Estados Unidos. Su actitud produjo indignación en los Estados Unidos, y la consecuencia fue el famoso mensaje de Cleveland al Congreso de diciembre de 1895, recomendando el nombramiento de una Comisión que permitiese a los Estados Unidos determinar, para su propio conocimiento, dónde estaba la verdadera línea divisoria. El Congreso acogió unánimemente tal solicitud. En enero de 1896 el Gobierno de los Estados Unidos designó como miembros de la Comisión de Límites autorizada por el Congreso a los señores: David J. Brewer, Juez Asociado de la Corte Suprema; Richard L. Albey, Presidente de la Corte de Apelación del Distrito Columbia, erudito hispanista; F. R. Coudert, miembro distinguido del Foro de Nueva York; Dr. D. C. Gilman, Presidente de la Universidad de Johns Hopkins y Dr. Andrew W. White, de la Universidad de Cornell. El hispanista y experto en Derecho Latinoamericano, Severo Mallet-Prevost, fue designado Secretario. La Comisión empezó inmediatamente un cuidadoso trabajo de investigación.

Era evidente que el informe a ser elaborado por la Comisión podía resultar muy embarazoso para la Gran Bretaña. El Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, al darse cuenta de la situación, modificó su anterior actitud y en febrero de 1897 Gran Bretaña y Venezuela firmaron un Tratado de Arbitraje sometiendo la cuestión fronteriza a un tribunal arbitral, cuyas sesiones tendrían lugar en París. La Comisión de Límites de los Estados Unidos fue de seguidas disuelta, y sus trabajos se pasaron al nuevo tribunal.

Conforme al Tratado de Arbitraje firmado entre Gran Bretaña y Venezuela se designados cinco jueces. Lord Chief Justice Russell y Lord Justice Collins de Gran Bretaña, Chief Justice Fuller y Justice Brewer de la Corte Suprema de los Estados Unidos, y como presidente, el Professor F. de Martens, distinguido autor ruso de Derecho Internacional. En marzo de 1898, cada Parte presentó un alegato, con documentos anexos: Venezuela, tres volúmenes y un atlas; Gran Bretaña, siete volúmenes y un atlas. En julio de 1898, el contra-alegato fue presentado: Venezuela, tres volúmenes y un atlas; Gran Bretaña, dos volúmenes y mapas. En noviembre de 1898 las partes sometieron informes impresos: Venezuela, dos volúmenes; Gran Bretaña un volumen. Después de una breve sesión inaugural en enero de 1899, las sesiones formales se iniciaron en París en junio de ese mismo año, y comprendieron 54 sesiones de 4 horas cada una, que terminaron el 27 de septiembre de 1899. Gran Bretaña estuvo representada por cuatro Consejeros: Sir Richard E. Webster, Procurador General; Sir Ribert T. Reid, ex Procurador General, y señores G. R. Eshwith y Rowlatt, Venezuela estuvo representada por cuatro distinguidos consejeros norteamericanos: el ex Presidente Benjamín Harrison; el ex Secretario de Guerra, General Benjamín S. Tracy; el señor Severo Mallet-Prevost y el señor James Russell Seley. El Procurador General Webster, en nombre de Gran Bretaña, abrió el debate con un discurso que duró trece días, y el señor Mallet Prevost, en nombre de Venezuela, lo siguió con otro, también de trece días. Los debates terminaron con un discurso del Procurador General Webster, por Gran Bretaña y un brillante discurso del ex Presidente Harrison, por Venezuela. Los discursos, las preguntas hechas por los jueces y las respuestas dadas por los abogados, fueron todos recogidos taquígráficamente. Las actas fueron impresas más tarde y publicadas en once volúmenes.

El 4 de octubre de 1899, el Tribunal de Arbitraje dictó un laudo unánime. Fue extremadamente corta, no dio razones de clase alguna para la decisión, y se limitó a describir la línea fronteriza aprobada por el Tribunal. La línea así establecida comenzaba en Punta Playa, alrededor de 45 millas al este de Punta Barima, de allí continuaba hasta la confluencia de los Ríos Barima y Mururuma y luego seguía hacia el sur a lo largo del Río Amacura. El laudo concedió a Gran Bretaña casi el noventa por ciento del citado territorio en disputa; pero la boca del Orinoco y una región de

alrededor de 5.000 millas cuadradas, en la región sudoriental de las cabeceras del Orinoco, fueron reconocidas a Venezuela.

El laudo provocó sorpresa y decepción generales. Los estudiosos del Derecho Internacional deploraron la ausencia de toda clase de razones o argumentos en el laudo. Los estudiosos de la tesis venezolana en la controversia, se escandalizaron por la excesiva concesión de territorio a la Guayana Británica, claramente más allá de cualquier línea a la que la colonia pudiera tener derecho justamente. Sin embargo, no había nada que hacer al respecto. Los amigos del arbitraje señalaron que se había evitado una guerra, que el costo del arbitraje era menor que el de un solo día de guerra y que, después de todo, Venezuela había conservado la boca del Orinoco y una región en el interior de las cabeceras de ese río. El laudo fue reconocida como un compromiso. El propio Justicia Brewer lo admitió así cuando dijo:

“Hasta el último momento creí que una decisión sería bastante imposible, y fue solamente mediante la mayor conciliación y mutuas concesiones como puedo llegarse a un compromiso. Si a cada uno de nosotros se le hubiese pedido pronunciar el laudo, cada uno la habría dictado una diferente en alcance y carácter. La consecuencia de esto fue que tuvimos que ajustar nuestros diferentes puntos de vista y por último trazar una línea corriendo entre lo que cada quien pensaba era correcto”.

Los venezolanos quedaron particularmente disgustados por el resultado y no lo han aceptado nunca, a pesar de que han honrado al Abogado que defendió sus derechos. En enero de 1944, el Gobierno de Venezuela confirió la Orden del Libertador a Severo Mallet-Prevost, en reconocimiento de sus servicios en relación con la controversia de límites; pero aún en su discurso de presentación, el Embajador venezolano expresó su indignación ante la injusticia sufrida por su país.

A lo largo de su carrera el señor Mallet-Prevost llegó a ser socio de un Despacho de Abogados de Nueva York, del cual tengo el honor de ser miembro. Pocos días después de recibir la condecoración venezolana, tuvo ocasión de observar en el curso de conversaciones que, a despecho de las críticas, el laudo era de enorme valor para Venezuela, porque le reconocía la boca del Orinoco y por ello el control de ese gran río y del área que de él depende. Añadió que los Jueces Norteamericanos en el Tribunal de Arbitraje habían favorecido el otorgamiento a Venezuela de mucho más territorio y se habían sentido molestos a causa de la presión ejercida sobre ellos para evitar tal decisión. La palabra “presión” produjo mi asombro, ya que la única presión que yo podía imaginar era la del Gobierno Americano y resultaba inconcebible que ese Gobierno hubiera ejercido presión sobre los jueces o que ellos la hubieran tolerado. Pregunté qué quería él decir con ese término y también cómo pudo el Tribunal ser inducido a dictar un laudo tan en desacuerdo con la evidencia.

El señor Mallet-Prevost dio entonces una sorprendente explicación, de la cual aparecía que el Gobierno Americano no había tenido nada que ver con tal presión. Afirmó que después de que los informes habían sido oídos por el Tribunal y cuando el asunto estaba listo para decisión, el Magistrado Brewer, uno de los jueces americanos, le había pedido que asistiera a una entrevista en el hotel en donde el Magistrado se alojaba. El Magistrado Brewer entonces afirmó que el Profesor Martens, el Presidente ruso del Tribunal, había acudido a los dos jueces norteamericanos para decirles que tanto él como los dos jueces británicos estaban ansiosos de que el Tribunal dictara un laudo unánime. Propuso como compromiso que el laudo fijase una línea fronteriza al este de la Boca del Orinoco, la línea que fue en definitiva adoptada. Si los jueces americanos aceptaban esa línea, él y los jueces británicos votarían también por ella y el laudo del Tribunal sería unánime. Si los jueces americanos no la aceptaban, él votaría junto con los jueces británicos a favor de la línea reclamada por Gran Bretaña, la cual se convertiría así en la frontera, por voto mayoritario del Tribunal. El Magistrado Brewer dijo que tanto él como el Magistrado Fuller, el otro juez norteamericano, estaban muy perturbados por la propuesta, ya que pensaban que la evidencia mostraba claramente el derecho de Venezuela a un territorio considerable al este del Orinoco. Él y el Juez Fuller estaban dispuestos a rechazar la propuesta del ruso y a emitir una enérgica opinión minoritaria a favor de la línea que ellos consideraban apropiada. Sin embargo, el resultado sería un laudo por mayoría de votos que otorgaría a Gran Bretaña un territorio valioso del que Venezuela se vería privada. Por lo tanto, los dos jueces estadounidenses habían decidido presentar el asunto ante el asesor legal que representaba a Venezuela y dejar que el abogado decidiera si debían aceptar el compromiso propuesto o presentar una opinión minoritaria.

El señor Mallet-Prevost les respondió que debía consultar con el Consejero Principal, ex Presidente Harrison. Cuando regresó a su hotel e informó al General Harrison acerca de la conversación, éste se levantó indignado. Dando grandes pasos por la habitación y renegando terminantemente, afirmaba que el único procedimiento apropiado era el de una enérgica opinión minoritaria. Reflexionándolo mejor, sin embargo, llegó a la conclusión de que tal procedimiento acarrearía consecuencias que la Defensa de Venezuela no podía ni debía admitir. Privaría a Venezuela de un territorio muy valioso, y lo que era aún más importante, de la boca del gran río Orinoco, el cual atraviesa tan grande extensión del país. Sin embargo, por más disgustados que pudieran estar, el Consejero Legal de Venezuela y los Jueces norteamericanos no podían hacer otra cosa sino aceptar el compromiso propuesto, mediante el cual salvarían considerables ventajas para Venezuela, incluyendo una gran extensión de territorio y el control del Orinoco.

El señor Mallet-Prevost dijo que él estaba seguro de que la posición de los miembros británicos y el miembro ruso del Tribunal Arbitral era el resultado de algún acuerdo Gran Bretaña y Rusia, por el cual las dos Potencias indujeron a sus representantes en el Tribunal a votar como lo hicieron; y que Gran Bretaña probablemente dio a Rusia ventajas en alguna otra parte del globo. Tres circunstancias, especialmente, lo llevaban a esa opinión. Una era el hecho de que la justicia del caso venezolano había sido abrumadoramente demostrada. Otra era la actitud de Lord Russell, uno de los jueces británicos, según la había manifestado en una conversación con el señor Mallet-Prevost. Cuando el Sr. Mallet-Prevost señaló que se esperaba que los jueces consideraran sólo las pruebas que se les presentaran, Lord Russell respondió muy decididamente que tenía una opinión diferente y que también debían ser influenciados por consideraciones generales de política. La tercera circunstancia fue el repentino cambio marcado en la actitud de Lord Collins, el otro juez británico, quien al principio había tomado un vivo interés en las pruebas y los argumentos, indicando una comprensión comprensiva y un reconocimiento de la justicia de los reclamos venezolanos, pero quien después de una visita a Inglaterra durante un receso del Tribunal, de repente se volvió taciturno y apático.

Insté al Sr. Mallet-Prevost a que escribiese un relato del incidente, el cual podría publicarse después de su muerte si él no quería que se divulgase antes, insistiéndole en que debía tal declaración a sí mismo y a la memoria de los jueces estadounidenses en el Tribunal de Arbitraje. Dijo que lo haría y aproximadamente una semana después me dijo que había dictado el memorándum.

El señor Mallet-Prevost murió en Nueva York el 10 de diciembre de 1948. Después de su muerte el siguiente documento fue encontrado entre sus papeles, que demuestra que el resentimiento de Venezuela es justificado.

***"Memorándum dejado al Juez Schoenrich,
para no ser publicado sino a su juicio,
después de mi muerte".***

El magistrado Brewer y yo nos embarcamos para Europa en enero de 1899 para asistir a la primera sesión del tribunal arbitral, que debía reunirse en París con el objeto de determinar la frontera entre Venezuela y Gran Bretaña. Los términos del Protocolo que había sido firmado entre Gran Bretaña y Venezuela exigían que el tribunal se debía reunir en esa oportunidad. Sin embargo, como se consideró inconveniente para todos los que deberían estar relacionados con el arbitraje reunirse en esa fecha, se decidió celebrar simplemente una reunión preliminar, a fin de cumplir con los términos del Protocolo, y luego aplazar hasta una fecha más conveniente.

Antes de ir a París, el juez Brewer y yo nos detuvimos en Londres. Estando allí el Señor Henry White, encargado de negocios de los Estados Unidos, nos ofreció una pequeña comida a la cual fue invitado el Lord Justicia Mayor Russel. Me senté junto a

Lord Russel y, en el curso de nuestra conversación, me aventuré a expresar la opinión de que los arbitrajes internacionales deberían fundar sus decisiones exclusivamente en consideraciones legales. Lord Russel respondió inmediatamente diciendo: "Estoy totalmente en desacuerdo con usted. Yo pienso que los arbitrajes internacionales deben ser conducidos por vías más amplias y deben tomar en consideración cuestiones de política internacional". Desde ese momento supe que no podíamos contar con Lord Russell para decidir la cuestión fronteriza sobre la base de derecho estricto.

Cuando nos reunimos en París el 1º de junio siguiente conocí por primera vez a Lord Collins. Durante los discursos del Procurador General Sir Richard Webster y mío (los cuales duraron 26 días), era bastante obvio que Lord Collins estaba sinceramente interesado en conocer todos los hechos del caso y en determinar la ley aplicable a esos hechos. Él, por supuesto, no dio indicación acerca de cómo votaría en la cuestión; pero toda su actitud y las numerosas preguntas que formuló eran críticas respecto de las pretensiones británicas y dieron la impresión que se estaba inclinando hacia el lado de Venezuela.

Después de que Sir Richard Webster y yo concluimos nuestros discursos, el Tribunal suspendió sus sesiones para una corta vacación de dos semanas. Los dos árbitros británicos regresaron a Inglaterra y llevaron consigo al señor Martens.

Cuando reanudamos nuestras sesiones al final del receso, el cambio en Lord Collins fue notable. Hizo muy pocas preguntas y toda su actitud fue completamente diferente de lo que había sido. Nos pareció a nosotros (con lo que me refiero al abogado de Venezuela) como si algo debió haber sucedido en Londres para lograr el cambio.

Cuando todos los discursos concluyeron en el mes de agosto o principios de septiembre, el tribunal levantó la sesión para permitir que los árbitros consultaran y emitieran su decisión. Pasaron varios días mientras esperábamos ansiosamente, pero una tarde recibí un mensaje del juez Brewer diciendo que a él y al presidente del Chief Justice Fuller les gustaría hablar conmigo, y pidiéndome que me reuniera con ellos de inmediato en su hotel. Inmediatamente fui allí.

Cuando me llevaron al apartamento donde me esperaban los árbitros americanos, el juez Brewer se levantó y dijo muy excitado: "Mallet-Prevost, ya no sirve de nada mantener esta farsa pretendiendo que somos jueces y que usted es abogado. El Chief y yo hemos decidido revelarle confidencialmente lo que ha pasado. Martens ha ido a vernos. Nos informa que Russell y Collins están listos para decidir a favor de la Línea Schomburgk que partiendo de Punta Barima en la costa daría a Gran Bretaña el control de la boca principal del Orinoco; que si insistimos en comenzar la línea en la costa en el río Moruca, se pondrá del lado de los británicos y aprobará la línea Schomburgk como el verdadero límite". *Sin embargo*, añadió que, "él, Martens, está ansioso por lograr una decisión unánime; y si aceptamos la línea que propone, obtendrá la aquiescencia de Lord Russell y Lord Collins y así tomar la decisión unánime." Lo que entonces Martens propuso de manera fue que la línea en la costa debería comenzar a cierta distancia al sureste de Punta Barima de manera de dar a Venezuela el control de

la boca del Orinoco; y que la línea debería conectarse con la línea Schomburgk a cierta distancia en el interior, dejando a Venezuela el control de la desembocadura del Orinoco y unas 5.000 millas cuadradas de territorio alrededor de esa boca. "Esto es lo que Martens ha propuesto. El Magistrado Fuller y yo somos de la opinión de que la frontera en la costa debería indicarse en el río Moruca. La cuestión que debemos decidir es si aceptaremos la propuesta de Martens o si presentaremos opiniones disidentes. En estas circunstancias, el *Chief* y yo hemos decidido que debemos consultarle, y ahora le hago saber que estamos dispuestos a seguir cualquiera de los dos cursos que Ud. desee que nosotros hagamos". De lo que acababa de expresar el magistrado Brewer, y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí entonces, y sigo creyendo, que durante la visita de Martens a Inglaterra un acuerdo se había concluido entre Rusia y Gran Bretaña para decidir el caso de acuerdo con las líneas sugeridas por Martens y que presión con ese fin se había ejercido de alguna manera sobre Collins para que siguiera ese curso. Yo naturalmente sentí que la responsabilidad que se me pedía que asumiera era mayor de lo que podía soportar solo. Así se lo declaré a los dos árbitros y pedí permiso para consultar al General Harrison. Esto me lo dieron e inmediatamente fui al apartamento del general Harrison para hablar con él sobre el tema..

Cuando revelé al General Harrison lo que acababa de pasar éste se levantó indignado, y caminando de un lado a otro, calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que es para mí inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: "Mallet-Prevost, si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo nada que Fuller y Brewer puedan hacer más que estar de acuerdo".

Estuve de acuerdo con el general Harrison y así se lo hice saber a los al Chief Justice Fuller y al Justice Brewer. La decisión que se dictó en consecuencia fue unánime, pero si bien dio a Venezuela el punto estratégico más importante en cuestión, fue injusta para Venezuela y la privó de un territorio muy extenso e importante al que, en mi opinión, Gran Bretaña no tenía la sombra de un derecho.

Lo anterior ha sido dictado por mí el 8 de febrero de 1944.

Otto Schoenrich.
Miembro de la firma Curtis, Mallet-
Prevost, Colt y Mosley de Nueva York.

(Texto original en inglés)

THE VENEZUELA-BRITISH GUIANA BOUNDARY DISPUTE

The recent death of Severo Mallet-Prevost, a distinguished international lawyer of New York, has removed from the scene the last of the men who intervened in the

adjustment of the Venezuela-British Guiana boundary dispute just fifty years ago, While recalling the tension then existing between the United States and Great Britain, it also permits the publication of an incident which indicates how the Arbitration Tribunal reached its disappointing award.

The tract in dispute between Venezuela and Great Britain covered an area of 50,000 square miles, somewhat more than that of the State of New York, somewhat less than that of England. Venezuela claimed as successor in title to Spain by virtue of its revolution against Spain in the year 1810. Great Britain claimed by conquest from the Dutch, whose rights in turn rested on their occupation of Spanish territory. While subjects of Spain the Dutch had revolted and, during their long war, had established several settlements in Guiana as far west as the Essequibo River, and when at length a treaty of peace was signed in 1648, Spain allowed them to retain such places as they then held. Dutch traders later sometimes penetrated westward, occasionally even to the Orinoco, but were promptly driven back by the Spaniards. Gradually the Dutch authorities regarded the Moruca River, about 125 miles east of the Orinoco, as the utmost boundary of their colony, although Spain continued to deny their claim and considered the Essequibo, about 185 miles east of the Orinoco, as the boundary. During the Napoleonic wars, Great Britain, at war with Holland as well as France, took possession of Demarara and Essequibo and by the treaty of peace of 1814 Holland ceded to Great Britain the settlements of Demarara, Essequibo and Berbice.

The tendency to colonial expansion which marked the nineteenth century soon became evident in Guiana, where Great Britain began to assert claims to territory far beyond the Essequibo and even the Moruca. In 1834 the British Government sent Robert Herman Schomburgk, a distinguished German naturalist, to explore Guiana, and in view of his brilliant report he was commissioned in 1840 to make a survey of the country. In doing so, he naturally kept the interests of his employers in mind. Without consulting the Venezuelan authorities, and without considering that any rights of the Dutch, under whom Great Britain claimed, must be rights established by occupation and not by furtive visits, he set up boundary marks in the jungle even to Point Barima at the mouth of the Orinoco, the possession of which he deemed of importance to Great Britain as a strategic place commanding the entrance to that river. When Venezuela protested and insisted on the removal of these boundary marks, Great Britain consented to do so, explaining that they had merely been the indication of a claim. Schomburgk also submitted a map showing a boundary line between British Guiana and Venezuela. A considerable dispute later arose as to the identity of this map and the location of the original Schomburgk line.

When British subjects gradually infiltrated into the territory so claimed, Venezuela, weak and torn by civil strife, could only protest. In 1877 an official map

of British Guiana was published, dated 1875, showing as the boundary a line designated as the Schomburgk line, including Point Barima and the entire territory then claimed by Great Britain, but with a note to the effect that it must not be taken as authoritative as it had not been adjusted by the respective governments. When gold deposits were discovered in this region, a new map was published in 1886, still dated 1875, but showing the Schomburgk boundary pushed far to the west, adding a huge tract to British Guiana and omitting any indication that it was tentative or subject to adjustment. Venezuela thereupon in 1887 formally demanded the evacuation of the territory held by Great Britain from a point east of the Moruca Eiver and broke off diplomatic relations with Great Britain when the demand was rejected.

Lord Salisbury, the British Foreign Minister, refused Venezuela's requests for arbitration and brushed aside the offers of mediation made by the United States. His attitude aroused indignation in the United States, and the consequence was Cleveland's famous message to Congress of December, 1895, recommending the appointment of a commission so that the United States might determine for its own purposes where the true divisional line lay. Congress unanimously acceded to the request. In January, 1896, the American Government appointed as members of the Boundary Commission authorized by Congress: David J. Brewer, Associate Justice of the Supreme Court; Richard L. Albey, Chief Justice of the Court of Appeals of the District of Columbia, a Spanish scholar; F. R. Coudert, a distinguished member of the New York Bar; Dr. D. C. Gilman, President of Johns Hopkins University; and Dr. Andrew D. White, of Cornell University. Severo Mallet-Prevost, a Spanish scholar and expert in Latin American law, was appointed Secretary. The Commission immediately began a thorough work of investigation.

It was evident that the report to be made by the Commission might be very embarrassing for Great Britain. The British Foreign Office, realizing the situation, receded from its former stand, and in February, 1897, Great Britain and Venezuela signed a treaty of arbitration submitting the boundary question to an arbitration tribunal which was to hold its sessions in Paris. The United States Boundary Commission thereupon disbanded and its work was passed on to the new tribunal.

Under the arbitration treaty between Great Britain and Venezuela, five judges were appointed: Lord Chief Justice Russell and Lord Justice Collins of Great Britain, Chief Justice Fuller and Justice Brewer of the United States Supreme Court, and, as president, Professor F. de Martens, a distinguished Russian writer on international law. In March, 1898, each party submitted its case with accompanying papers: Venezuela, three volumes and an atlas; Great Britain, seven volumes and an atlas. In July, 1898, the counter-case was submitted: Venezuela, three volumes and an atlas; Great Britain, two volumes and maps. In November, 1898, the parties submitted

printed arguments: Venezuela, two volumes, Great Britain, one volume. After a brief inaugural session in January, 1899, formal sessions for arguments began in Paris in June, 1899, and lasted for fifty-four sessions of four hours each, ending September 27, 1899. Great Britain was represented by four counsel: Sir Richard E. "Webster, Attorney General; Sir Robert T. Reid, ex-Attorney General; Mr. G. R. Eskwith and Mr. Rowlatt. Venezuela was represented by four distinguished American counsel: ex-President Benjamin Harrison; ex-Secretary of War, General Benjamin S. Tracy; Mr. Severo Mallet-Prevost; Mr. James Russell Soley. Attorney General "Webster, on behalf of Great Britain, opened with a speech lasting thirteen days, Mr. Mallet-Prevost, on behalf of Venezuela, followed with a speech of thirteen days. The debates were closed by a speech of Attorney General "Webster for Great Britain and by a brilliant speech of ex-President Harrison for Venezuela. The speeches, the questions asked by the judges, and the answers given by counsel, were all reported in shorthand. The proceedings were later printed and issued in eleven volumes.

On October 4, 1899, the Arbitration Tribunal handed down a unanimous award. It was exceedingly short, gave no reasons whatsoever for the decision, and merely described the boundary line approved by the Tribunal. The line so designated began at Point Playa, about 45 miles east of Point Barima, thence continued to the junction of the Barima and Mururuma Rivers and south along the Amacura River. The award granted Great Britain almost ninety per cent of the territory in dispute, but the mouth of the Orinoco and a region of about 5000 square miles on the southeastern headwaters of the Orinoco went to Venezuela.

The award created general surprise and disappointment. Students of international law regretted the absence of any reasons or arguments in the award. Students of the Venezuelan side of the controversy were shocked at the excessive grant of territory to British Guiana, clearly beyond any line to which the colony could justly be entitled. However, there was nothing to do about it. The friends of arbitration pointed out that a war had been avoided, the cost of the arbitration was less than the cost of a single day of war, and, after all, Venezuela had retained the mouth of the Orinoco and a region in the interior on the headwaters of that river. The award was recognized to be a compromise. Justice Brewer himself conceded this to be the case when he said:

Until the last moment I believed a decision would be quite impossible, and it was only by the greatest conciliation and mutual concession that a compromise was arrived at. If any of us had been asked to give an award, each would have given one differing in extent and character. The consequence of this was that we had to adjust our differing views, and finally draw a line running between what each thought was right.

The Venezuelans were particularly embittered by the result and have never become reconciled, although they have honored the counsel who defended their rights. In January, 1944, the Venezuelan Government conferred the Order of the Liberator on Severo Mallet-Prevost in recognition of his services in connection with the boundary dispute, but even in his speech of presentation, the Venezuelan Ambassador expressed his indignation at the injustice suffered by his country.

Mr. Mallet-Prevost had in the course of the years become the senior partner of a New York law firm of which I have the honor to be a member. A few days after receiving the Venezuelan decoration, he happened to remark in the course of conversation that, despite the criticism, the award was of enormous value to Venezuela because it granted Venezuela the mouth of the Orinoco and thereby the control of that great river and the country dependent upon it. He added that the American members of the Arbitration Tribunal had favored granting Venezuela much more territory and had resented the pressure brought upon them to avoid such an award. The word "pressure" aroused my astonishment, for the only pressure I could imagine was pressure by the American Government, and it was inconceivable that the American Government would exert pressure on the judges or that they would tolerate it. I inquired what he meant by the term, and also how the Tribunal could have been induced to render an award so greatly at variance with the evidence.

Mr. Mallet-Prevost then gave an amazing explanation from which it appeared that the American Government had nothing to do with the pressure. He said that after the arguments had been heard by the Tribunal and when the matter was ready for decision, Justice Brewer, one of the American judges, requested him to come to an interview at the hotel where the Justice was staying. Justice Brewer then stated that Professor Martens, the Russian President of the Tribunal, had called on the two American members to say that he and the two British members were anxious to have the Tribunal give a unanimous award. He proposed as a compromise that the award designate a boundary line east of the mouth of the Orinoco, the line which was in fact adopted. If the American judges agreed to this line, he and the British judges would also vote for it and the award of the Tribunal would be unanimous. If the American judges did not agree to it, he would vote with the British judges for the line claimed by Great Britain, which would thus become the boundary line by majority vote of the Tribunal. Justice Brewer said that he and Justice Fuller, the other American judge, were greatly disturbed by the proposal, for they thought the evidence clearly showed Venezuela's right to considerable territory east of the Orinoco. He and Justice Fuller were ready to reject the Russian's proposal and issue a strong minority opinion in favor of the line they thought the proper one. However, the result would be an award by majority vote granting Great Britain a valuable territory of which Venezuela would thus be deprived. The two American judges had

therefore determined to lay the matter before the legal counsel representing Venezuela and let counsel decide whether they should accept the proposed compromise or file a minority opinion.

Mr. Mallet-Prevost answered that he must consult with ex-President Harrison, the Chief Counsel. When he returned to his hotel and reported the conversation, General Harrison was incensed. Swearing roundly, he walked up and down the room saying that the only proper course was a strong minority opinion. On further reflection, however, he arrived at the conclusion that such a course would entail consequences which counsel for Venezuela could not and should not permit. It would deprive Venezuela of very valuable territory, and, what was more important, of the mouth of the great Orinoco River, which traverses such a large portion of the country. However disgusted they might be, the counsel for Venezuela and the American judges could not do otherwise than agree to the compromise proposal, by which they would save important advantages for Venezuela, including a great expanse of territory and the control of the Orinoco.

Mr. Mallet-Prevost stated he felt sure that the stand of the British members and the Russian member of the Arbitration Tribunal was the result of some deal between Great Britain and Russia by which the two Powers induced their representatives on the Tribunal to vote as they did, and Great Britain probably gave Russia advantages in some other part of the globe. Three circumstances, especially, led him to this opinion. One was the fact that the justice of the Venezuelan case had been overwhelmingly demonstrated. Another was the attitude of Lord Russell, one of the British judges, as expressed in a conversation with Mr. Mallet-Prevost. When Mr. Mallet-Prevost remarked that the judges were expected to consider only the evidence submitted to them, Lord Russell replied very decidedly that he was of a different opinion and that they should also be influenced by broad considerations of policy. The third circumstance was the sudden marked change in the attitude of Lord Collins, the other British judge, who at first took a lively interest in the evidence and arguments, indicating a sympathetic understanding and a recognition of the justice of Venezuela's claims, but after a visit to England during a recess of the Tribunal, suddenly became taciturn and listless.

I urged Mr. Mallet-Prevost to write an account of the incident which could be published after his decease if he did not wish to publish it before, insisting that he owed such a statement to himself and to the memory of the American judges on the Arbitration Tribunal. He said he would do so and about a week later told me he had dictated the memorandum.

Mr. Mallet-Prevost died in New York December 10, 1948. After his death the following document, which indicates that Venezuela is justified in her resentment, was found among his papers:

***Memorandum Left with Judge Schoenrich
Not to be Made Public Except at His
Discretion after My Death***

Justice Brewer and I sailed for Europe in January of 1899 in order to attend the first meeting of the Arbitral Tribunal which was to meet in Paris for the purpose of deciding the boundary between Venezuela and Great Britain. The terms of the Protocol which had been signed between Great Britain and Venezuela required that the Tribunal should meet at that time. However, as it was found inconvenient for all of those who should be connected with the arbitration to meet on that date it was decided to hold merely a preliminary meeting, so as to comply with the terms of the Protocol, and to then adjourn to a more convenient date.

Before going to Paris Justice Brewer and I stopped in London. While there Mr. Henry White, Charge d'affaires for the United States, gave us a small dinner to which Lord Chief Justice Bussell was invited. I sat next to Lord Bussell and, in the course of our conversation, ventured to express the opinion that international arbitrations should base their decisions exclusively on legal grounds. Lord Bussell immediately responded saying: "I entirely disagree with you. I think that international arbitrations should be conducted on broader lines and that they should take into consideration questions of international policy." From that moment I knew that we could not count upon Lord Russell to decide the boundary question on the basis of strict rights.

When we assembled in Paris the following June I met Lord Collins for the first time. During the speeches by Sir Richard Webster, the Attorney General, and by myself (the two of which consumed 26 days) it was quite obvious that Lord Collins was sincerely interested in getting at the full facts of the case and in ascertaining the law applicable to those facts. He, of course, gave no indication as to how he might vote on the subject but his whole attitude and the numerous questions which he asked were critical of the British contentions and gave the impression that he was leaning toward the side of Venezuela.

After Sir Richard Webster and I had concluded our speeches the Tribunal adjourned for a short two weeks holiday. The two British arbitrators returned to England and took Mr. Martens with them.

When we resumed our sittings at the end of the recess the change in Lord Collins was noticeable. He asked very few questions and his whole attitude was entirely different from what it had been. It looked to us (by which I mean to the counsel for Venezuela) as though something must have happened in London to bring about the change.

When all the speeches had been concluded in the month of August or early September the court adjourned so as to allow the arbitrators to confer and render their decision. Several days passed while we anxiously waited but one afternoon I received a message from Justice Brewer saying that he and Chief Justice Puller would like to speak with me and asking me to meet them at once at their hotel. I immediately went there.

When I was shown into the apartment where the two American arbitrators were waiting for me Justice Brewer arose and said quite excitedly: "Mallet-Prevost, it is useless any longer to keep up this farce pretending that we are judges and that you are counsel. The Chief and I have decided to disclose to you confidentially just what has passed. Martens has been to see us. He informs us that Bussell and Collins are ready to decide in favor of the Schomburgk Line which starting from Point Barima on the coast would give Great Britain the control of the main mouth of the Orinoco; that if we insist on starting the line on the coast at the Moruca River he will side with the British and approve the Schomburgk Line as the true boundary." "*However*," he added that, "he, Martens, is anxious to have a unanimous decision; and if we will agree to accept the line which he proposes he will secure the acquiescence of Lord Bussell and Lord Collins and so make the decision unanimous." What Martens then proposed was that the line on the coast should start at some distance southeast of Point Barima so as to give Venezuela control of the Orinoco mouth; and that the line should connect with the Schomburgk Line at some distance in the interior leaving to Venezuela the control of the Orinoco mouth and some 5,000 square miles of territory around that mouth.

"That is what Martens has proposed. The Chief and I are of the opinion that the boundary on the coast should start at the Moruca River. The question for us to decide is as to whether we shall agree to Martens' proposal or whether we shall file dissenting opinions. Under these circumstances the Chief and I have decided that we must consult you, and I now state to you that we are prepared to follow whichever of the two courses you wish us to do." From what Justice Brewer had just said, and from the change which we had all noticed in Lord Collins, I became convinced and still believe that during Martens' visit to England a deal had been concluded between Russia and Great Britain to decide the case along the lines suggested by Martens and that pressure to that end had in some way been exerted on Collins to follow that course. I naturally felt that the responsibility which I was asked to shoulder was greater than I could alone bear. I so stated to the two arbitrators and I asked for permission to consult General Harrison. This they gave and I immediately went to General Harrison's apartment to confer on the subject with him.

After disclosing to General Harrison what had just passed he rose in indignation and pacing the floor described the action of Great Britain and Russia in terms which it is needless for me to repeat. His first reaction was to ask Fuller and Brewer to file dissenting opinions, but, after cooling down and considering the matter from a practical standpoint, he said: "Mallet-Prevost, if it should ever be known that we had it in our power to save for Venezuela the mouth of the Orinoco and failed to do so we should

never be forgiven. What Martens proposes is iniquitous but I see nothing for Fuller and Brewer to do but to agree."

I concurred with General Harrison and so advised Chief Justice Fuller and Justice Brewer. The decision which was accordingly rendered was unanimous but while it gave to Venezuela the most important strategic point at issue it was unjust to Venezuela and deprived her of very extensive and important territory to which, in my opinion, Great Britain had not the shadow of a right.

The above has been dictated by me on February 8, 1944.

OTTO SCHOENRICH
Member of the firm of Curtis, Mallet-
Prevost, Colt & Mosle, of New York.